



VERBENA DE SAN JUAN

VIERNES, 23 DE JUNIO DE 2023 - 24 HORAS

NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN

- 1.- El plazo de inscripción para realizar la “quemá” de una hoguera, se establece hasta el miércoles 21 de junio.
- 2.- Las solicitudes deberán presentarse en el registro del Ayuntamiento en horario de oficina, de 8:00 a 14:00 horas, en impreso normalizado que se obtendrá en la Delegación de Fiestas.
- 3.- La inscripción debe ser realizada por una persona mayor de edad, que actuará en nombre propio o en representación de colectivo, quedando en todo caso como responsable de la celebración que figura en la solicitud.
- 4.- La “quemá” será en lugar en lugar público de fácil acceso y de rápida evacuación, asimismo se realizará al aire libre en zona debidamente delimitada para seguridad de las personas y cosas, en el lugar más amplio posible, sin vehículos, contenedores u otro material combustible en las inmediaciones.
- 5.- Se colocará un extintor y una manguera de agua para intervenir en posibles incidencias o conatos de incendio.
- 6.- La manipulación y encendido de la hoguera se realizará por un adulto, con protección corporal adecuada y una antorcha de longitud mayor a 1,5 m.
- 7.- No se usará para el encendido gasolina u otros productos altamente inflamables.
- 8.- Nunca se realizará el fuego directamente en la calzada sin la debida protección, con objeto de evitar hacer daño a la misma.
- 9.- La “quemá” deberá iniciarse a las 24:00 horas.
- 10.- En caso de incidente se avisará sin demora a los bomberos.

El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.-

Delegación de Fiestas
Ayuntamiento de El Cuervo